

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.615/14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

E D I C T O

Con fecha 18 de mayo de 2013 fue inmovilizado y depositado en el parking del Rastro, mediante diligencias policiales 094/2012 del GIAT de la Guardia Civil (por falsedad en documento oficial) y puesto a disposición del Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número tres de Avila, el vehículo, marca MERCEDES, modelo C320, matrícula B-0079-XC, siendo trasladado el 8 de agosto de 2014 al estacionamiento de camiones de C/ Río Torio de esta Ciudad.

En virtud de lo acordado en resolución de 19/09/2013 dictada en el Procedimiento Abreviado 493/2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, núm. 1 de Ávila, de devolución del vehículo a quien acredite ser el legítimo propietario. Siendo titular del mismo, según consta en la Dirección General de Tráfico, GEORGIAN DANIEL IVASCU, con D.N.I. Y1720422.1 con domicilio en C/ San Lázaro, 2 BJ del municipio de MEDINA DEL CAMPO (Valladolid) y en virtud de lo dispuesto en los artículos 84 y siguientes de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora, y al no haber mostrado su titular la intención de retirarlo, mediante este Edicto se comunica a los interesados para que en el plazo de UN MES, retiren el vehículo o presenten alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.

Ávila, 21 de agosto de 2014

El Alcalde Accidental, *Felix Olmedo Rodríguez*.